

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente MARTIN DIEGO ALBERTO, con domicilio fiscal en Balcarce 1208, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en este organismo bajo la cuenta N° 021-307274-4, C.U.I.T. N° 20-24186377-9, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13.260, la intimación de pago de las siguientes liquidaciones: 058207655-38, 058207656-37, 058207665-35 y 058207666-34, por la deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos como consecuencia de la anulación y compensación solicitada, y que hasta la fecha no han sido canceladas.

En consecuencia se lo intima para que dentro de los 15 días proceda al pago de los siguientes anticipos, con sus respectivos intereses resarcitorios:

Período Importe Período Importe Período Importe

2005/03 \$ 230,96 2006/12 \$ 778,59 2007/04 \$ 372,00

2005/09 \$ 1.104,58 2007/01 \$ 917,00 2007/05 \$ 1.311,00

2006/10 \$ 1.072,62 2007/02 \$ 1.232,00 2007/06 \$ 1.318,00

2006/11 \$ 1.061,35 2007/03 \$ 1.577,00

debiendo acreditar, dentro de los 15 (quince) días, los pagos correspondientes ante esta Administración Provincial de Impuestos - Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes, sito en calle: Tucumán N° 1853 P.B. 2000 Rosario; en la Delegación más próxima a su domicilio o en la Dirección de Email: pymec_rosario@santafe.gov.ar.

La falta de cumplimiento dará lugar a la confección de los títulos ejecutivos para el cobro por la vía judicial, sin perjuicio de disponerse una verificación integral de sus obligaciones fiscales provinciales.

Notifíquese al Contribuyente, Martín Diego Alberto, con domicilio fiscal en calle Balcarce 1208, Rosario, Provincia de Santa Fe.

C.P.N. CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

REGIONAL ROSARIO

Administración Provincial de Impuestos

S/C 236266 Ag. 4 Ag. 6

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma NETS S.A., cuenta N° 021-360020-4, con domicilio fiscal en calle Jorge Canning 205 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13.260, V.P. N° 791-3/13, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0848294-0 "NETS S.A."

Rosario, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Conferir vista de las actuaciones de verificación practicadas a la contribuyente NETS S.A. Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el N° 021-360020-4 C.U.I.T. N° 30-71068914-4, a la síndica C.P.N. Gialdini María Cristina, D.N.I. N° 10.865.016, responsable en virtud del art.26 inc.c) de la Ley 13260, con domicilio en Pje. Storni 725 P. 12 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 01/02/2012 a 31/07/2013, por las que se formulan cargos por los anticipos 02 a 12 de 2012; 01 a 07 de 2013; para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, se efectúe por escrito el descargo pertinente y se presenten las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 2° - Instruir sumario a la responsable citada en el artículo anterior en la persona del síndico C.P.N. María Cristina Gialdini, responsable en virtud del artículo 26 inc. c) de la Ley 13.260, por la infracción prima facie cometida en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 02 a 12 de 2012; 01 a 07 de 2013 (este último hasta el día 31), derivada de la omisión de impuesto como consecuencia de la falta de presentación de las declaraciones juradas, conforme se expusiera en los Considerandos de la presente, para que en el término de quince (15) días de notificada, se formule por escrito el pertinente descargo y se ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 3° - Hacer saber que, en caso de prestarse conformidad a los cargos formulados en la presente, se deberán presentar las declaraciones juradas respectivas mediante los mecanismos habilitados a tal efecto y realizarse el ingreso correspondiente con más los intereses resarcitorios, de acuerdo al saldo resultante que surge de la liquidación que consta en la Planilla Anexa, que se adjunta y forma parte de la presente, presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para la responsable y de una determinación de oficio parcial para el fisco limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de A.P.I. Cabe hacer notar que en el caso de aceptarse la pretensión fiscal, podría gozarse de la reducción de sanción conforme a las previsiones y condiciones contenidas en el artículo 91 de la Ley Provincial 13.260.

ARTICULO 4° - Disponer que la contestación a la vista y sumario instruido deberá ser presentada en la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo precederse de igual modo con relación a todas la presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

ARTICULO 5°- Dejar constancia a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Ley Provincial 13260 que la presente vista es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos.

ARTICULO 6°- Notificar esta resolución y su planilla anexa (1foja) en el domicilio del Síndico de la Quiebra, C.P.N. María Cristina Gialdini, responsable en virtud del artículo 26 inc. c) de la Ley 13260, con domicilio en calle Pje. Storni 725 Piso 12 Of.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

C.P. CRISTIAN FRANCISCHETTI

ADMINISTRADOR

REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

PLANILLA ANEXA -VISTA

Resol. N° 791-3/13

CONTRIBUYENTE: DOMICILIO: Jorge Canning 205 Cta. N° 021-360020-4

NETS S.A. Rosario Expte. 13302-0848294-0

Concepto Diferencias de Multas

Impuesto Calificación % Monto Intereses Total

Liquidados al

31/07/2013

Ingresos Brutos: 2012:02 al 12 505,00 Art.86 Ley 13.260 100,00 505,00 132,96 1.142,96

Ingresos Brutos: 2013: 01 al 07 525,00 Art.86 Ley 13.260 100,00 525,00 33,67 1.083,67

TOTALES 1.030,00 1.030,00 166,63 2.226,63

Son Pesos: Dos Mil Doscientos Veintiséis con 63/100.-

Observaciones:

Lugar y Fecha

Rosario, 16 de Setiembre de 2013.

C.P. CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 236269 Ag. 4 Ag. 6

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: JUNIO 2014

- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 169.132.409,95

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 154.492.869,42

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 14.639.540,53

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 1.192.668.519,81

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret.de Servicios 139.193.448,73

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 1.053.475.071,08

11.5.0.00. Otros Tributos 3.212.677,84

TOTALES 1.364.013.607,60

PATENTE UNICA s/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Junio \$ 139.217.648,73. Se deduce el importe de \$ 24.200,00 correspondiente al mes de Junio - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro. 12.229 - Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014, publicados en el Boletín Oficial N° 25.006 del 20/01/2014, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2013 y provisorios para el ejercicio 2014.-

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014 para el Ejercicio 2014, Para la distribución del Impuesto inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0007950-2 de fecha 27 de Enero de 2014 que son aplicados a partir del 1ero. de Marzo del año 2014.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Junio de 2014.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 23 de Julio de 2014.

C.P.N. RAUL EDUARDO GIMENEZ

Contador General de la Provincia a/c

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: JUNIO 2014

- TRIBUTARIOS -

RUBRO RECAUDACION

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 169.132.409,95

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 154.492.869,42

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 14.639.540,53

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 1.192.668.519,81

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios 139.193.448,73

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 1.053.475.071,08

11.5.0.00. Otros Tributos 3.212.677,84

TOTALES 1.365.013.607,60

NOTAS:

PATENTE UNICA s/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Junio \$ 139.217.648,73. Se deduce el importe de \$ 24.200,00 correspondiente al mes de Junio Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro. 12.229 -Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 25.006 del 20/01/2014, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2013 y provisorios para el ejercicio 2014.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices

definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014 para el Ejercicio 2014.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los Indices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nro. 00304-0007684-8 de fecha 21 de Mayo de 2013 que son aplicados a partir del 1ero. de Julio del año 2013.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Junio de 2014.-

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 23 de Julio de 2014.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: JUNIO 2014

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 1.815.081.713,26

II-AFECTIONS -152.474.308,24

III- RECAUDACION NETA DE AFECTIONS (I-II) 1.662.607.405,02

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION 597.337.538,89

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe. 23 de Julio de 2014.

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0013/2014, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 25.006 del 20/01/2014, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2013 y provisorios para el ejercicio 2014.-

TRANSFERENCIAS

MES: JUNIO 2014

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 154.110.446,80

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 145.678.245,62

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 79.439.897,36

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 40.000,00

17.2.4.00. de Ot.Inst.Pcas.Nac. 66.198.348,26

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00

17.4.1.00. De Empresas Públicas Nacionales no financieras 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Peas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 8.432.201,18

17.6.1.00. De Gob. Extranjeros 8.336.781,18

17.6.2.00. De Org. Internacionales 95.420,00

22.0.0.00. Transferencias de Capital 155.920.736,68

22.2.0.00. De La Administración Nacional 154.494.118,75

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 153.347.061,75

22.2.2.00. De Inst. Desc. Nac. 1.147.057,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 1.426.617,93

22.6.2.00. De Organismos Internacionales 1.426.617,93

TOTALES 310.031.183,48

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Junio 2014

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 23 de Julio de 2014.

C.P.N. RAUL EDUARDO GIMENEZ

Contador General de la Provincia a/c